

**Revisión de normativas vigentes**Se revisaron las normativas actuales que rigen las PSC, incluyendo:

* Resolución RM 1232 (2001) / [1254 (2018)](https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/183989/20180518)
* [OCA 1078/2014](http://gestion.rect.mdp.edu.ar/relatoria/documentos/r39900.pdf)
* [Modificación OCA 1078/2014](http://digesto.mdp.edu.ar/archivos/88303.pdf)

### ¿Cómo asignar los tutores?

La asignación de tutores se realizará siguiendo los lineamientos establecidos en el **artículo 12 de la OCA 1078**, que define las funciones del Tutor Académico y el procedimiento de designación. Aspectos clave:

* + **Designación por parte del director de departamento:**
    - Cada director de departamento será responsable de asignar a los tutores para los estudiantes de su carrera.
    - El tutor será un docente del departamento, cumpliendo con el criterio de pertenencia académica.
  + **Capacitación de los tutores:**
    - Aunque no es obligatorio en la normativa actual, sería ideal promover capacitaciones específicas sobre las PSC para que los tutores puedan acompañar mejor a los estudiantes.
  + **Criterios de asignación:**
    - Cada tutor podrá supervisar un máximo de 4 estudiantes al mismo tiempo, según lo especificado en la normativa.
    - Se puede considerar flexibilizar esta cantidad en casos específicos, como cuando las PSC se desarrollen en el marco de una asignatura, permitiendo que el docente de la misma actúe como tutor de todos los estudiantes que la cursen.
  + **Acreditación de UVACs:**
    - Los tutores recibirán 0,50 UVACs por el seguimiento de 200 horas de prácticas. Esto se registra y acredita al finalizar el ciclo de prácticas.
  + **Funciones del tutor:**
    - Verificar que el plan de trabajo del estudiante sea acreditable.
    - Orientar al estudiante durante la práctica.
    - Informar a la coordinación de PSC cualquier novedad importante.
    - Avalar el informe final del estudiante.
    - Coordinar con el responsable institucional donde se realiza la práctica para un seguimiento adecuado.
  + **Propuesta:**
    - Se podría implementar un registro de docentes interesados en ser tutores, facilitando la designación por parte de los departamentos y para optimizar el proceso.

### ¿Cómo evaluar las prácticas?

La evaluación de las PSC se realiza a criterio de cada departamento. Algunas consideraciones y propuestas a tener en cuenta:

* + **Elementos a evaluar:**
    - **Plan de trabajo:** se evalúa inicialmente para garantizar que las actividades propuestas sean acreditables según el reglamento (artículo 2 de la OCA 1078).
    - **Informe final:** es el componente principal de la evaluación. Debe incluir una descripción detallada de las actividades realizadas, logros alcanzados, dificultades enfrentadas y el desarrollo de la práctica, en función de los objetivos del plan de trabajo.
  + **Rol del tutor académico:**
    - El tutor acompaña al estudiante durante la práctica, asegurando que las actividades se desarrollen según lo planificado.
    - El tutor avala el informe final, confirmando que cumple con los objetivos planteados.
  + **Seguimiento y retroalimentación:**
    - Aunque no es obligatorio, se recomienda que exista una instancia de retroalimentación continua entre el tutor académico y el responsable institucional para monitorear el desempeño del estudiante.
    - Esto puede facilitar ajustes durante la práctica y enriquecer la evaluación final.
  + **Propuestas:**
    - **Estándares comunes (opcional):** aunque la evaluación queda a criterio de los departamentos, se podría trabajar en un modelo unificado, como una rúbrica, para estandarizar criterios.
    - **Informe intermedio (opcional):** incorporar un breve informe intermedio del estudiante, validado por el tutor, para revisar el progreso antes de la entrega final.
    - **Encuestas (opcional):** registrar la percepción de los responsables institucionales sobre el desempeño del estudiante podría ser valioso para futuras mejoras.
  + **Posibles indicadores para una rúbrica:**
    - Calidad y viabilidad del plan de trabajo.
    - Grado de cumplimiento de los objetivos.
    - Nivel de involucramiento y compromiso del estudiante.
    - Nivel de desarrollo de la práctica en la comunidad.
    - Calidad del informe final: claridad, profundidad y relevancia.

### ¿Cómo es la conceptualización?

La conceptualización es la primera etapa de las PSC y tiene como objetivo preparar a los estudiantes para su práctica comunitaria mediante una formación teórica y práctica que abarca al menos 20 horas. Esta etapa está regulada principalmente por los **artículos 6, 7, y 8 de la normativa vigente** y se organiza de la siguiente manera:

* + **Estructura de la conceptualización:**
* **Duración mínima:** 20 horas.
* **Modalidades:** puede ser presencial, virtual (sincrónica o asincrónica), híbrida, en formato de talleres, adaptándose a las necesidades de los estudiantes y a las posibilidades de los docentes.
* **Frecuencia:** se ofrece de manera semestral.
  + **Temas abordados:**

Cada seminario de conceptualización puede tener un enfoque específico, según las necesidades del programa y las características de los proyectos de PSC. Entre los temas clave podrían incluirse:

* Introducción a las PSC: objetivos, importancia y rol en la formación profesional.
* Metodologías de participación comunitaria.
* Enfoque interdisciplinario en la resolución de problemas.
* Ética y compromiso social en las PSC.
* Herramientas de trabajo en equipo y liderazgo.
* Elaboración de planes de trabajo y evaluación de proyectos.
* entre otros.
  + **Responsables:**
* La **Secretaría Académica**, la **SETIE**, y los departamentos correspondientes están a cargo de planificar y coordinar la conceptualización.
* Los docentes que dictan estas actividades pueden acreditar 1 UVAC por cada 16 horas de clase.
  + **Participación de estudiantes:**
* Los estudiantes pueden cursar esta etapa en cualquier semestre de su carrera.
* Es necesario completar las 20 horas de conceptualización (pueden ser tantos seminarios como sean necesarios para alcanzar las horas) antes de pasar a la etapa de actividad de campo.
  + **Flexibilidad y avales:**
* Los estudiantes pueden realizar cursos de conceptualización en otras unidades académicas o universidades, siempre que sean avalados por la **Comisión de Evaluación de Gestión de las PSC**.

Actualmente la SETIE ofrece 2 seminarios:

**Introducción a la extensión universitaria**

Este curso busca proporcionar una comprensión sólida de los conceptos y prácticas clave de la extensión universitaria. Se explorarán la definición y los orígenes de la extensión universitaria, subrayando su importancia en el contexto contemporáneo y analizando distintos enfoques de extensión.

Profundizaremos en los fundamentos teóricos que sustentan la extensión crítica y la transferencia, especialmente su evolución dentro de las carreras de ingeniería. Busca conceptualizar junto a los estudiantes sobre cómo la extensión universitaria puede servir como un puente fundamental entre la academia y la sociedad, fomentando un impacto social positivo a través de la educación y la práctica profesional.  
  
Tiene una duración de 10 horas, entre actividades asincrónicas y encuentros presenciales tipo taller.

**Introducción a metodologías de trabajo en extensión universitaria**

Categoría del curso: Prácticas Socio Comunitarias

Este seminario está diseñado para explorar distintas metodologías de trabajo en extensión universitaria. Se explorarán metodologías como la Investigación-acción participativa (IAP) y sistemas suaves (SSM), entre otras.

El curso tiene como objetivo proporcionar una comprensión profunda de los fundamentos teóricos, desarrollar habilidades prácticas, fomentar el pensamiento crítico, y promover la colaboración y la comunicación efectiva entre los participantes.

Busca mejorar habilidades en extensión e investigación para poder aplicarlas de manera efectiva durante la carrera y en el ejercicio profesional.

Tiene una duración de 10 horas, entre actividades asincrónicas y encuentros presenciales tipo taller.

### Porcentaje de carrera para realizar la práctica

Según el reglamento actual, se requiere un 60% de la carrera para garantizar que los estudiantes tengan saberes disciplinares que se puedan poner en juego a la hora de realizar la práctica. Sin embargo, con los recientes cambios en los planes de estudio, muchos han logrado incorporar el entrenamiento de actividades acreditables desde etapas más tempranas de la carrera, lo que permite un desarrollo progresivo de competencias o habilidades prácticas. Por esta razón, sería pertinente revisar este requisito en futuras modificaciones de la ordenanza 1078, adaptándolo a las nuevas dinámicas académicas y de aprendizaje.

**Sería bueno que cada coordinador evalúe las necesidades de los planes de estudio de cada carrera para saber el porcentaje que requiera cada una a fin de avisar al SIU vía Secretaría Académica, y para eventualmente hacer la modificación en el reglamento.**